

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación y Juventud

- 18** *EXTRACTO de la Orden 274/2021, de 8 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convoca la XII edición del Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 548351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> )

#### **Primero**

##### *Destinatarios*

Podrán participar en el torneo los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos escolarizados en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o primero de Bachillerato.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Convocar la XII edición del Torneo Escolar de Debate con la finalidad de mejorar el análisis de la información, la capacidad argumentativa, la expresión oral y el trabajo en equipo de los alumnos de la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Tema de debate de la presente convocatoria*

“¿Es la experimentación genética la respuesta a los problemas de nuestro tiempo?”.

#### **Cuarto**

##### *Bases reguladoras*

Orden 991/2017, de 4 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2017).

#### **Quinto**

##### *Premios y menciones*

10.350 euros que se dividen en cuatro primeros premios de 2.000, 1.000, 850 y 500 euros para los cuatro equipos mejor clasificados, 1.000 euros para los profesores preparadores de los equipos ganadores, cinco menciones de 200 euros cada una para los cinco equipos que hayan obtenido puntuaciones inferiores siguientes a los cuatro primeros centros, más cinco menciones de 200 euros cada una para los profesores preparadores de los equipos de dichos centros.

#### **Sexto**

##### *Criterios de valoración*

La valoración de los equipos de debate se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Fondo: Calidad y claridad de la argumentación, variedad y contundencia de las evidencias aportadas. Forma interna: forma del discurso, su inicio, su desarrollo, su conclusión,

las transiciones, el uso del lenguaje, la estructura de la argumentación con propósitos persuasivos y capacidad discursiva.

Debate: Debate los argumentos del otro equipo, defensa de los suyos, realiza preguntas o responde cuando se le plantean, ingenio, juego limpio, correcto uso de los turnos de palabra, equilibrio entre los miembros del equipo.

Forma externa: forma en que se expresan, uso de la voz, los gestos, del espacio o la mirada.

### **Séptimo**

#### *Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del presente extracto por el que se convoca el XII Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 8 de febrero de 2021.

El Consejero de Educación y Juventud,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/4.858/21)

